

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Agosto de 2020.

RESOLUCION AGT N° 197 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, La Ley N° 70, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, texto consolidado, el Decreto GCBA N° 232/2020, la Resolución AGT N° 149/2020, el Expediente Administrativo MPT0022 06/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme a la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Decreto GCBA N° 232/2020, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto Presupuestario correspondiente al ejercicio 2021, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la ciudad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.

Que, asimismo Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, que le corresponde "Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Compras del Ministerio Público".



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante Resolución AGT N° 149/2020 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando en términos económicos las necesidades presupuestarias, tomando como premisa la austeridad y el control de la gestión, las provisiones mínimas indispensables para sostener el servicio de justicia en condiciones normales, se estableció el programa de acción y objetivos institucionales de este Ministerio Público Tutelar para el año 2021.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignándose en la Ley de Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en dicho contexto normativo, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar elaboró el proyecto de Plan de Compras para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de Compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2021.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2021, que como Anexo A forman parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar – Programa 10- Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2021, que como Anexo B forma parte integrante de la misma.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar, correspondiente al ejercicio 2021 que como Anexo C forma parte integrante de la misma.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°, atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2021.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet de este Organismo, para comunicar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la continuación del trámite y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires 24 de afon
de 2020

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN AGT N° *97* /2020

ANEXO A

PROGRAMA DE ACCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DEL AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley N° 1903, según texto consolidado, y modificado por Ley 6.285.

Por imperio de esta Ley Orgánica el Ministerio Público Tutelar tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Está integrado por la Asesoría General y dos Asesorías Adjuntas, también ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, por dos Asesorías de Cámara y cuatro Asesorías de Primera Instancia y, ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por una Asesoría de Cámara y cuatro Asesorías de Primera Instancia, esta última conformación en virtud de la Ley 6.285, publicada con fecha 14 de enero 2020, BOCABA N° 5779, que al modificar el Anexo A, inc. E de la Ley 1.903 prevé que la integración del Ministerio Público Tutelar ante los juzgados de primera Instancia ante el fuero Penal,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contravencional y de Faltas del fuero estará compuesta por cuatro (4) Asesores/as Tutelares.

Asimismo la citada Ley, en sus artículos 3 y 18, atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, el que será ejercido por sus titulares para todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a la sociedad.

A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto para la adecuada prestación del servicio de justicia.

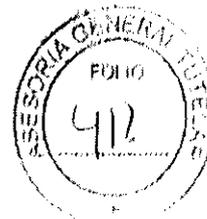
PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2021

ASESORIA GENERAL TUTELAR

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, interviene judicialmente de forma Ad Hoc en las causas en trámite ante fuero Penal, Contravencional y de Faltas de ambas instancias, cuando le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa, conforme las competencias y atribuciones establecidas en el artículo 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1903 texto ordenado y modificado por la ley 6285.

Por su parte, interviene en el Programa de Pesquisa Neonatal (Ley N° 534 modificada por Ley N° 1808). La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley N° 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y-o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Tutelar Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Por Resolución AGT N°179/2020 se integró bajo la dependencia de esta Asesoría el Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar, la Sala de Entrevistas Especializada y el Equipo Técnico Infante-Juvenil, con el fin de garantizar los derechos elementales que hacen a la condición del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos, tal como el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, y a su participación en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte.

Sala de entrevistas especializada

A través de la Resolución AGT N° 71/2018 se puso en funcionamiento la Sala de Entrevistas Especializada (SEE) a fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales que los involucran. La misma responde a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino, cuenta con profesionales especializados, implementa instrumentos específicos para la realización de la entrevista, tiene un acceso independiente para víctimas y testigos y una sala de observación para el resto de los actores procesales, como así también un sistema tecnológico de avanzada que permite evitar la reiteración del relato y la revictimización de niñas, niños y adolescentes.

Equipo de Intervención de la Sala de Entrevistas Especializada (Equipo de Revinculación)

Este equipo está abocado a la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vincular con la familia. Interviene tanto en delitos por impedimento de contacto (Ley 24.270) como en revinculaciones dentro del procesos de alta complejidad del fuero civil de familia. El equipo está conformado por psicólogos especializados y cuenta con espacios especialmente diseñados para la asistencia (3 boxes). Las intervenciones con cada grupo familiar duran de 2 meses a un año.

Equipo Técnico Infante-Juvenil



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por Resolución AGT N° 260-2018 se dispuso la creación del Equipo Técnico Infanto-Juvenil (ETIJ), conformado por expertos en materia Infanto Juvenil que garantizan una opinión técnica imparcial en los procesos judiciales que involucran a niñas, niños y adolescentes. En este sentido, y a fin de garantizar el principio de especialidad, la opinión técnica de estos expertos también incorpora una herramienta que otorga rigurosidad científica para la confección de informes técnicos y dictámenes en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.

Programa de Perros de Asistencia Judicial

Por Resolución AGT N° 307/2019, y en el marco de los derechos de protección a la infancia consagrados en la normativa convencional, internacional, nacional y local ha implementado el Programa Piloto "Perros de terapia de Asistencia Judicial" que asiste a niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos, a requerimiento de ellos por derecho propio o por medio de sus representantes legales, en la Sala de Entrevista Especializada

Dicho Programa tuvo como premisa garantizar el ejercicio del derecho a ser escuchado y, a través del Perro de Terapia, facilitar la disminución de los niveles de estrés antes, durante y después de la entrevista generando espacios de mayor seguridad y contención emocional, favoreciendo los aspectos empáticos en el vínculo con la entrevistadora, mejorando la calidad de las declaraciones. Asimismo, colabora en el proceso de separación del adulto de referencia, haciendo las veces de mediador entre el adulto de referencia y el entrevistador.

Los resultados alcanzados demuestran que la medida adoptada ha tenido aceptación en los estamentos judiciales y se han detectado efectos muy favorables en las niñas, niños y adolescentes víctima y/o testigos que compartieron la experiencia, tanto antes del ingreso a la Sala de Entrevistas como el cambio de foco y recomposición emocional luego de finalizada la declaración mejorando la eficiencia y calidad del proceso.

Atento lo expuesto y el incremento de la cantidad de declaraciones requeridas con la intervención del primer perro de asistencia "Titan", a fines de diciembre de 2019 se ha decidido la incorporación de un nuevo cachorro "Brownie" para iniciar el proceso de entrenamiento para trabajar con niñas, niños y adolescentes y por Resolución AGT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

N°176/2020, la señora Asesora General Tutelar efectivizó el Programa en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

Cabe destacar que los equipos que funcionan en el ámbito de la Sala de Entrevista Especializada han triplicado sus intervenciones desde su puesta en funcionamiento -entre los años 2018 y 2020- debido al reconocimiento de sus intervenciones por parte de los efectores judiciales.

EQUIPO PUBLICO ABOGADOS/AS DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Sus funciones son:

- Abogado artículo 27 de la Ley N° 26.061.
- Abogado Artículo 22 de la Ley N° 26.657.
- Abogado del Niño artículo 5 de la Ley N° 26.743.
- Unidad de Abogados/as de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas, Ley N° 27.372.

El Equipo Público de Abogadas/os de este Ministerio asiste a niñas, niños y adolescentes (NNyA) y personas usuarias de los servicios de salud mental, para garantizar el acceso a la justicia, su derecho a ser oído y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en todo proceso en el que se encuentren involucrados.

Este Equipo contribuye a no solo a concretar el ejercicio del derecho de las niñas/os y adolescentes a ser oído en el proceso judicial o administrativo, sino también a ser parte de este, lo que implica ser tenido en cuenta al momento de tomar una decisión, con la posibilidad de revertirla o modificarla, o bien que se consideren posibilidades no evaluadas desde la mirada del adulto.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Así en cada una de las intervenciones sus funciones son brindar asesoramiento / patrocinio en el ámbito civil al NNyA que lo solicite¹ en el marco del control de legalidad de la medida excepcional. La intervención puede tener distintos objetos, por ej. adopción, guarda, derecho a la salud, responsabilidad parental, autorización de viaje, cuidado personal del hijo/a; procesos de restitución internacional, etc., siempre conforme petición del NNyA. Asimismo, la intervención puede ser en un proceso Judicial o bien ante el organismo administrativo.

La Unidad de Abogadas/os de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas, interviene con el objeto de brindar asesoramiento y patrocinio a NNyA que resultaren víctima de un delito de competencia del fuero penal local y/o aquellos delitos contra su integridad sexual. Se tiene en cuenta la voluntad y capacidad progresiva del NNyA y la existencia de conflicto de intereses con sus representantes.

El alcance de la participación de los NNyA en el proceso penal depende del interés/voluntad de los/as mismos. Puede ir desde informarse, ser asistidos para actos concretos o hasta participar constituyéndose en parte querellante. Cabe destacar que estos niveles de intervención no son compartimentos rígidos o estancos, sino que se van configurando en base con el interés en concreto del niño y su capacidad progresiva.

En cualquiera de las unidades, y a los fines de determinar el grado de capacidad progresiva con el que cuente el/la NNyA, el letrado/a requiere un abordaje interdisciplinario.

En el marco del patrocinio también se realizan encuentros restaurativos para lo cual se trabaja en forma conjunta con el Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura.

En resumen, tanto en el derecho civil como penal siempre se respeta el interés del niño, niña y adolescente, su derecho a ser oído y el de ser parte en el proceso que lo involucre.

Objetivos comunes a los Equipos para el 2021

¹NNyA que se encuentren en hogares y que no tengan patrocinio brindado por el órgano de aplicación del SIPDNNyA (ni letrado particular o de otro organismo).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Continuar fortaleciendo estos dispositivos con el fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tanto en el ámbito de la justicia local como nacional.

Garantizar el pleno ejercicio por parte de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental de los derechos consagrados por la normativa convencional, nacional y local.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la Ley N° 1903, según texto consolidado, y de la Ley N° 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustancias psicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

La Adjuntía toma intervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas. La finalidad es el resguardo de los derechos de las personas afectadas tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedan estar interviniendo en la causa.

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativo, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares o referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

El Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, sobre la base de su interdisciplinariedad y especialización, tiene como misión acompañar en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales a niñas, niños y adolescentes y las personas usuarias de los servicios de salud mental, a través de la atención y el seguimiento de la demanda espontánea, realizando visitas a instituciones y asistiendo a las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario. En este sentido, sus principales funciones y actividades son:

- Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.
- Sistematizar el seguimiento de la política pública de niñez, adolescencia y salud mental.
- Intervenir a pedido de la justicia nacional civil en causas de desalojo a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y usuarias de los servicios de salud mental
- Asistir a la labor jurisdiccional de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.
- Realizar visitas a instituciones de albergue de niñas, niños y adolescentes.
- Releva a las niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental internados/as con alta hospitalaria
- Releva Centros de Día y de Noche en el Marco del Plan Prevención Frío.

Asimismo, desde el año 2018, mediante Resolución AGT N° 178/2018, y atento el rol institucional que ha cumplido el ECIE desde su creación en el ámbito del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, devino necesario ampliar sus funciones y dotar de dicha herramienta a las Asesorías Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, tomando en consideración la transferencia progresiva de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2021, los objetivos son:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Intensificar las relaciones interinstitucionales y con la comunidad a fin de promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental, dar a conocer las funciones del Equipo y facilitar el acceso a la justicia.
- Sistematizar experiencias a efectos de generar protocolos que reflejen las buenas prácticas con relación a los acompañamientos en la restitución de derechos económicos, sociales y culturales, así como en la relación interinstitucional.
- Generar intercambios con las distintas áreas del Poder Judicial, en especial, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal en el fuero penal contravencional y de faltas a fin de coordinar acciones tendientes evitar la revictimización de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y un acompañamiento oportuno y eficaz.
- Intensificar las acciones en el fuero penal contravencional y de faltas, en especial con relación a niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, desde una perspectiva de derechos humanos, profundizando la aplicación los distintos institutos de resolución alternativa de conflictos en el marco de los principios de la justicia restaurativa y derechos reconocidos en el Régimen Penal Juvenil – Ley 2451.

Generar capacitaciones, ateneos e intercambios de experiencias sobre distintas temáticas relacionadas con los derechos humanos, prácticas institucionales y su aplicación a casos individuales a efectos de generar alternativas y cambios en las intervenciones y criterios de actuación.

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral del Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

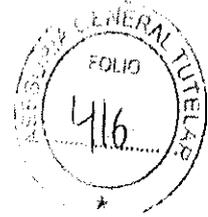
Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas y equipos especializados:

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes
- Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos
- Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil
- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Área de Género
- Canales de Atención: 0800-12-ASESORÍA; Asesoría Responde y Línea de WhatsApp.
- Oficinas de Atención Descentralizada (OAD):
- OAD La Boca – Barracas - Subsedes: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno.
- OAD Villa Soldati – Nueva Pompeya - Subsedes: Oficina Móvil, Estación Virreyes, Centro de Atención Vecinal.
- OAD Mataderos – Liniers - Subsedes: Barrio Inta, Cildañez, Villa 15-Ciudad Oculta.
- OAD Palermo - Subsedes: Oficina Móvil Barrio Fraga, Barrio Carlos Mujica.
- Equipo Interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles.
- Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones juveniles de clubes deportivos.
- Equipo de supervisión de reestructuración barrial.
- Oficina de Atención a Situaciones de Emergencia Social.
- Equipo de Detección, Monitoreo y Seguimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas usuarias de los servicios de Salud Mental en Situación de Calle.
-

Entre las principales funciones de esta Secretaría General se encuentran:

- Coordinar la articulación del trabajo de los equipos especializados con la Asesoría General, las Asesorías Generales Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera y segunda instancia ante los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Articular con los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas usuarias de los servicios de salud mental.
- Supervisar las consultas y asesoramientos que se brindan a través de los Canales de Atención 0800-12-ASESORÍA; Asesoría Responde y Línea de WhatsApp.
- Supervisar el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

- La recepción de notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento (en cumplimiento del Decreto N° 1527-GCABA-2003).
- La realización de seguimiento de las condiciones de alojamiento.
- Seguimiento de la situación particular de las niñas, niños y adolescentes a fin de brindar la atención necesaria, el asesoramiento debido y en caso de corresponder realizar la derivación a los diferentes equipos del Ministerio Público Tutelar.
- La realización de acciones de control y monitoreo de la aplicación del Derecho material y formal para la legalidad de los procedimientos.
- Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritan su intervención.

Para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, se ha diseñado e implementado un sistema de trabajo orientado a optimizar el monitoreo y seguimiento de los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar e institucionalizados, en los hogares propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o conveniados por este.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La oficina lleva a cabo el seguimiento de las diversas problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta, en cada caso, la realidad y situación particular y articulando con los distintos efectores que integran el sistema de protección integral de derechos e intervienen en el proceso de institucionalización.

Para ello, cuenta con cinco equipos de monitoreo integrados por administrativos/as, abogados/as, psicólogas, trabajadores sociales, entre otros.

Para el ejercicio 2021, se prevé intensificar dicha tarea y profundizar las estrategias de articulación con los distintos organismos intervinientes a los fines de promover la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, impulsar acciones concretas destinadas a la remoción de obstáculos que impiden su pleno desarrollo y mejorar el trabajo de supervisión de situaciones particulares.

Oficina Salud Mental y Derechos Humanos

Son funciones de la oficina:

- Recibir, en cumplimiento de la Resolución N° 1956-GCABA-SSS-06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y gestionar recursos necesarios a su externación.
- Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales, y comunidades terapéuticas para el tratamiento de adicciones con convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Impulsar acciones para prevenir la institucionalización; diseñar y sostener estrategias de egreso; requerir y gestionar recursos y prevenir restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Público Tutelar.
- Brindar asesoramiento a personas usuarias de los servicios de salud mental y sus familiares sobre las políticas públicas existentes (programas sociales, organismos, etc.) y respecto del ordenamiento jurídico vigente.
- Realizar visitas a domicilio y a instituciones en el marco de sus funciones.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar.

La oficina cuenta con un equipo interdisciplinario que ha ido incrementando progresivamente su universo de incidencia, sobre todo corresponden a sistemas de apoyo y controles de internación.

En cada caso, se diseña e implementa una estrategia individual, pensada de manera colectiva e interdisciplinaria en reuniones de equipo que se celebran periódicamente.

En atención al incremento del número de intervenciones y a la complejidad de los casos, para el ejercicio 2021 se proyecta fortalecer los enfoques interdisciplinarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657 y la Ley Local N°448, previendo una mayor articulación interinstitucional con el objeto de elevar la eficacia de los sistemas de apoyo, considerando las restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica como última ratio.

Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil

Son funciones de esta oficina:

- Proponer acciones destinadas a cumplimentar los derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normativa internacional, nacional y local dentro de un proceso judicial penal juvenil, en las que participen como víctimas, imputados o testigos.
- Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Analizar y proponer la implementación de criterios generales de actuación para las Asesorías Tutelares del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Para el debido cumplimiento de sus objetivos, se prevé continuar con las acciones que lleva adelante la oficina procurando la implementación de estrategias destinadas a la mejora continua en términos de eficiencia y eficacia.

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Son funciones de esta oficina:

- Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.
- Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.
- Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Analizar y proponer la implementación de criterios generales de actuación para las Asesorías Tutelares del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.
- Evaluar la procedencia y elaboración de una acción declarativa de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia, prevista en los términos del artículo 113, inciso 2º) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2021, se prevé continuar con las acciones desarrolladas por la oficina implementando estrategias de fortalecimiento institucional con el objetivo de sostener los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados.

Área de Género

Son funciones de esta oficina:

- Asesorar en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743.
- Intervenir en pos de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental L.G.B.T.I. (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales) ante amenaza o vulneración directa o indirecta.
- Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Articular con distintas instancias del Poder Ejecutivo y Judicial tanto nacionales como locales, trabajando casos individuales y colectivos.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el área trabaja de manera continua y articulada con diferentes instituciones (hospitales, escuelas, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.) a los fines de gestionar y obtener los recursos para la garantía y restitución de derechos. También, desarrolla estrategias para el fortalecimiento de la red familiar/afectiva, brinda asesoramiento a instituciones públicas y privadas y efectúa derivaciones asistidas, entre otras tareas.

Para el próximo año se prevé sostener las acciones destinadas a promover el cumplimiento de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743, como así también la incorporación de la perspectiva de género e Infancia en los procedimientos administrativos y judiciales en los que el equipo intervenga.

Canales de atención: Línea 0800-12-ASESORÍA, Asesoría Responde y Línea WhatsApp

Sus funciones son:

- Recepción de consultas espontáneas.
- Asesoramiento en materia de sistema de protección integral de derechos.
- Derivación de consultas para la intervención de las áreas del Ministerio Público Tutelar u otros organismos competentes.

Los canales de atención y comunicación telefónica y digital (gratuitos y confidenciales) implementados por el Ministerio Público Tutelar tienen como finalidad acercar el servicio de justicia a la comunidad. Las consultas que ingresan son respondidas por un equipo de profesionales y luego derivadas para su seguimiento y resolución a las áreas especializadas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La puesta en funcionamiento de una línea de ayuda a través de WhatsApp en el año 2017, sumado al desarrollo de campañas permanentes de promoción de los diferentes canales de acceso a la justicia y al incremento de su difusión en distintos medios de comunicación masivos, impactó notablemente en el número de consultas recibidas.

Por su parte, y a fin de garantizar una eficiente prestación del servicio durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional -a causa de la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud por la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus)- la Asesoría General Tutelar lanzó una nueva línea de WhatsApp, 15-3637-3727, la cual se sumó a las líneas existentes, ampliando el servicio de atención de las mismas a días hábiles e inhábiles de 8 a 20 hs.

Frente a ello, para el año 2021 se proyecta elevar la capacidad de respuesta y el nivel de alcance de dichos canales de atención e intensificar las acciones institucionales para su mayor difusión con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.

Oficinas de Atención Descentralizada del Ministerio Público Tutelar (OAD)

Son funciones de estas oficinas:

- Promover el respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental.
- Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.
- Articular y efectuar derivaciones ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el seguimiento de cada caso.
- Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, en los últimos años se extendió el proceso de descentralización a través de la apertura de nuevas oficinas y espacios de atención en diferentes barrios y zonas de la ciudad.

Actualmente, funcionan cinco Oficinas de Atención Descentralizada (OAD) y once espacios de atención (EA):



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- **OAD Mataderos–Liniers** (Barrio Inta, Cildañez, Villa 15).
- **OAD La Boca–Barracas** (EA: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno; Hospital de Derechos-Balvanera).
- **OAD Villa Soldati–Nueva–Pompeya** (EA: Oficina Móvil en la Villa 1 11 14)
- **OAD Palermo** (EA: Barrio Fraga/Tráiler, Barrio Padre Múgica).
- **OAD Flores** – (Estación Virreyes en proceso de apertura ejercicio 2020, Centro de Atención Vecinal).

La atención directa y el abordaje interdisciplinario que se realiza respecto de situaciones de vulneración de derechos individuales y colectivos, a través de dichas bocas de acceso y asistencia, constituyen uno de los ejes principales de la gestión que lleva adelante este Ministerio.

La red de oficinas descentralizadas procura la remoción de obstáculos que impiden el acceso a sus derechos y garantizando el acceso al servicio de justicia.

Para el ejercicio 2021, y a fin de fortalecer el rol de estas oficinas en las zonas de intervención, se desarrollarán diferentes acciones tendientes a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tales como jornadas de trabajo intersectoriales, talleres de capacitación y otras actividades, en diversas instituciones de gestión pública y privada y organizaciones de la sociedad civil.

Equipo interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles

Son funciones de este Equipo:

- Concurrir periódicamente a los distintos dispositivos que albergan adolescentes en conflicto con la Ley Penal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar tareas de análisis y sistematización de la información recabada.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Planificar y desarrollar actividades a fin de promover los derechos que le asisten a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En el próximo año 2021, se prevé incrementar las acciones de monitoreo a fin de garantizar las condiciones adecuadas de alojamientos, en cumplimiento de la normativa internacional, nacional y local.

Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones juveniles de Clubes Deportivos

Son funciones propias de esta área:

- Monitorear las condiciones de alojamiento de niñas, niños y adolescentes en las denominadas pensiones de fútbol juvenil, dependientes de los Clubes de Fútbol ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asociados a la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).
- Realizar visitas institucionales a las pensiones de fútbol juvenil a los fines de garantizar una debida protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para el ejercicio 2021, se prevé intensificar esta tarea y llevar adelante acciones de articulación con organismos administrativos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de clubes y autoridades de la AFA con el objeto de garantizar las condiciones de alojamiento y promover espacios de trabajo conjunto y talleres de capacitación destinados al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Equipo de Supervisión de Reestructuración Barrial

El área tiene como misión intervenir en los procesos de reurbanización, zonificación e integración social, cultural y urbana, ordenados oportunamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, se conformó un equipo de profesionales a los fines de participar en la mesa de trabajo intersectorial del proyecto de urbanización del Barrio Rodrigo Bueno, ordenada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad (Mesa de Gestión participativa), como así también en las asambleas vecinales.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Asimismo, interviene en las mesas de trabajo correspondientes a los proyectos de reurbanización de los Barrios Playón de Fraga, Padre Múgica y Comuna 15. Además, participó del relevamiento que se efectuó sobre las familias que habitan en dichos barrios.

El equipo trabaja de manera articulada con las Oficinas de Atención Descentralizada para garantizar un abordaje integral de las diferentes situaciones detectadas y realizar el seguimiento de los procesos de restitución y cumplimiento de derecho.

Para el año 2021, se prevé continuar con las acciones vinculadas a la inserción social en los barrios vulnerables de la Ciudad y con el abordaje de los casos que requieran séguimiento, en atención a las diferentes y numerosas situaciones que emergen en el marco de dichos procesos de reurbanización.

Unidad Operativa de Intervención en Situaciones de Emergencia

Su función es intervenir y prestar asesoramiento para la remoción precisa y efectiva de los obstáculos que impidan que niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental accedan a sus derechos.

La unidad también tiene como misión intervenir ante la posible lesión de un derecho personalísimo, tales como el derecho a la imagen, intimidad y privacidad, frente al inadecuado tratamiento por parte de los medios de comunicación masiva frente a algún hecho denunciado y-o que haya tomado conocimiento público.

En el próximo ejercicio, se prevé continuar e intensificar dichas acciones, como así también fortalecer el enfoque interdisciplinario a fin de aumentar los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados por el área en los últimos años.

Equipo de detección, monitoreo y seguimiento de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en situación de calle

Sus principales funciones son:



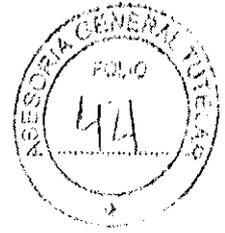
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

- Realizar un seguimiento de las situaciones de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en riesgo de situación de calle, las que se encuentren alojadas en instituciones en un tiempo determinado y en situación de vulnerabilidad social, conforme Ley local N° 3706.
- Monitorear en dichas situaciones, el acceso a políticas públicas y/o requerir la intervención de los organismos o instituciones competentes que aquellas situaciones ameriten su intervención.
- Articular con la Oficina Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a esa población en paradores.
- Articular con la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos respecto a las personas usuarias de los servicios de salud mental que se encuentre en situación de calle.
- Efectuar reuniones institucionales y monitoreo a otros dispositivos de alojamiento transitorio del circuito de atención a la población en calle, cuando ello resulte pertinente, en el marco del cumplimiento de sus funciones.
- Solicitar informes a los organismos especializados en la temática en el momento adecuado del proceso.
- Desarrollar tareas de análisis y sistematización de la información que surja de cada relevamiento ya sea a través de observaciones, entrevistas y/o reuniones u otras actividades desarrolladas.

El equipo interdisciplinario tiene como finalidad detectar, monitorear y realizar el seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental que se encuentren en condición de riesgo social o con derechos vulnerados, en situación de calle y-o trabajo infantil (visible), en pos de realizar las acciones tendientes a promover la justa aplicación de la ley.

Para el año 2021, se proyecta el fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios, como así también la conformación de mesas intersectoriales con el objetivo de profundizar las acciones destinadas al abordaje de esta problemática y del trabajo infantil en la vía pública.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Secretaria General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios, que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de sus competencias.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio y la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia.

Para el año 2021, se prevé que la actividad de la Secretaría se intensifique en:

- El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

Dichas estrategias estarán orientadas a difundir y visibilizar las acciones llevadas adelante por este Ministerio, facilitar la comprensión de sus misiones y funciones y, en particular, a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas usuarias de los servicios de salud mental.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

- El fortalecimiento del análisis de gestión con el objeto de producir información que permita extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar y que resulte adecuada para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos. Se trabajará en la construcción de indicadores y la producción de datos con el fin de establecer el logro y grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y que posibiliten, a su vez, efectuar las correcciones y ajustes necesarios con miras a la mejora continua.
- El fortalecimiento institucional, a través de la implementación de estrategias y el desarrollo de proyectos de intervención –diseñados en el marco normativo de la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental– propiciando instancias de articulación, cooperación y diálogo con actores e instituciones de la sociedad civil, de los otros poderes del Estado, como así también de otras jurisdicciones.
- La planificación y desarrollo de acciones de capacitación y concientización destinadas al empoderamiento de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, así como también para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, tanto en instituciones de gestión pública como privada y organizaciones de la sociedad civil.
- El avance y fortalecimiento de los planes de capacitación interna orientados a la actualización y formación permanente de los operadores judiciales.

Dentro de las acciones institucionales que llevará adelante esta Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos generales, durante el ejercicio 2021, se prevé, entre otras: la organización de jornadas, congresos y talleres de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, implementación de planes de capacitación interna, difusión de novedades a través de distintos medios de prensa y redes sociales a los que tiene acceso este Ministerio, publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

En lo que respecta a las acciones de comunicación que se llevarán a cabo en el período 2021, esta Secretaría continuará -en la misma línea que en ejercicios anteriores- con la difusión de la gestión, áreas de competencia y actividades institucionales llevadas



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

adelante por el Ministerio Público Tutelar a través de la página web, medios de comunicación masiva y redes sociales. Asimismo, se seguirá trabajando en la producción y publicación de imágenes y contenidos escritos y audiovisuales para los diferentes canales de comunicación digital: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, con el propósito de promover e incrementar la interacción con sus usuarios, fortalecer la identidad institucional y coadyuvar a la construcción de una justicia cercana.

A su vez, se desarrollarán e implementarán nuevas estrategias y acciones comunicacionales para continuar con las campañas de difusión de las líneas de ayuda —gratuitas y confidenciales— 0800, Asesoría Responde y WhatsApp, puestas en funcionamiento por este Ministerio en mayo de 2015 y mayo de 2017 respectivamente, a las que se sumó una nueva línea durante el año 2020, en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el PEN. De esta manera, se procura poner en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que son víctimas o testigos de la vulneración de derechos, de dichos mecanismo de acceso a la justicia para la promoción, satisfacción y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Del mismo modo, en el próximo ejercicio se continuará con el diseño y difusión de campañas institucionales de concientización y sensibilización sobre las diferentes temáticas vinculadas a la protección de dichos derechos.

En el marco de las acciones de difusión y comunicación institucional del MPT antes mencionadas, también, está previsto para el año próximo la impresión de folletería y material institucional para ser distribuido a través de las distintas bocas de acceso con las que cuenta el organismo (oficinas descentralizadas, etc.) y en las oportunidades que se estime adecuado (eventos institucionales, jornadas, congresos, talleres, etc.).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

A su vez, se proyecta para el período 2021 continuar participando en los stands institucionales dispuestos por el Poder Judicial de la Ciudad, en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a través de la presentación de publicaciones, distribución de material y la realización de diferentes actividades destinadas a la promoción y difusión de derechos, así como también de las misiones y funciones del Ministerio.

En cuanto al desarrollo de acciones de capacitación y concientización dirigidas al empoderamiento de Niñas, Niños y Adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, así como al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, se proyecta incrementar el alcance y la oferta de talleres y actividades que se vienen realizando en instituciones educativas de gestión pública y privada, centros de salud, parroquias, clubes deportivos, organizaciones barriales y otras entidades de la sociedad civil, sobre: Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Autonomía Progresiva; Educación sexual infantil (ESI); Derechos sexuales y reproductivos; Indicadores para la prevención y detección del abuso sexual contra NNyA; Prevención de noviazgos violentos; Género; Sistema de apoyos para personas usuarias de los servicios de salud mental y adultos mayores; Ley 26061 y Corresponsabilidad; Convivencia escolar; Prevención de distintas formas de violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes; Uso responsable y seguro de redes sociales; Prevención del Grooming; entre otros.

Asimismo, se avanzará en el fortalecimiento de los planes de capacitación interna orientados a la formación y actualización permanente de las/os magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os del Ministerio. En este marco, se prevé continuar con el dictado de los cursos obligatorios en materia de género y prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, conforme lo dispuesto por Resolución AGT N° 96/2019, en cumplimiento de la Ley Micaela.

Tal como se ha venido efectuando en ejercicios anteriores, con miras a profundizar el intercambio de ideas y experiencias de gestión con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia, así como también con organismos de protección de derechos de orden local, nacional e internacional y a efectos de promover un abordaje interinstitucional de las problemáticas que atraviesan a la infancia, adolescencia y salud mental, se prevén realizar conferencias, congresos y jornadas –a través de diferentes



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

modalidades y plataformas— cuya temática resulte relevante para los objetivos de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.

En este marco, también se contempla continuar trabajando en la convocatoria y conformación de mesas de trabajo intersectoriales para el análisis y seguimiento de temáticas específicas vinculadas a los derechos de NNyA y personas usuarias de servicios de salud mental, así como para el desarrollo de estrategias conjuntas para la remoción de obstáculos que impidan el ejercicio de dichos derechos.

Se prevé para el año próximo avanzar en la suscripción de nuevos convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos públicos, instituciones académicas, centros de estudios y otras organizaciones de la sociedad civil destinados a la capacitación, investigación, diagnóstico y/o monitoreo en materias vinculadas a las misiones y funciones del MPT, así como también para el desarrollo de herramientas y programas de gestión de calidad, acceso a la justicia, protección y promoción de derechos, tal como se ha venido realizando en períodos anteriores.

De igual manera, se tiene por objetivo la concreción de convenios de pasantías educativas y profesionales con instituciones académicas destinados a la conformación e integración de equipos interdisciplinarios para las distintas áreas del MPT.

En lo que respecta al desarrollo de proyectos de investigación y formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia, se continuará trabajando —desde una perspectiva interdisciplinaria— en el abordaje de diversas temáticas vinculadas a la protección y garantía de los derechos de NNyA y personas usuarias de los servicios de salud mental. En esta línea, se profundizarán las acciones tendientes a la incorporación de la perspectiva de género e infancia en la Justicia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

También, se proseguirá con el análisis y evaluación del impacto e implicancias del futuro traspaso de competencias jurisdiccionales de la Nación a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo que atañe al MPT.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa (SGCA).

Su misión es entender en todos los procesos operativos inherentes a la gestión de la administración financiera y al contralor de la ejecución del presupuesto, observando la aplicación de las normas básicas que prescribe la Ley 70 CABA, según texto consolidado, y demás normativa vigentes, y sus principales atribuciones son comprensivas de actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las acciones sustantivas con competencia del MPT.

La SGCA ha proyectado la paulatina y progresiva implementación de mejoras en la gestión financiera y en los sistemas de presupuesto, que permite mediante un análisis permanente contar con información constante de su evolución, consolidación de los procesos administrativos, incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos, de modo de dotarlos de mayores niveles de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia y accesibilidad para su control.

El continuo crecimiento de la gestión del MPT ha significado un trabajo constante que se orientó en:

- Entender en la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del MPT.
- Planificar y estimar los recursos financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de las acciones planteadas por el MPT.
- Entender en las instancias de formulación y programación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de compras.
- Proponer políticas y criterios para la utilización de bienes y recursos, aportando con ello un mayor control y una administración racional y transparente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Control de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.
- Mantener actualizado el inventario para un mayor control del Patrimonio del MPT.
- Controlar la legalidad de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.
- Continuar incorporando diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control, que continuarán en el ejercicio 2021.
- Continuar con la reorganización de las distintas áreas del organismo, con la necesidad de contar con infraestructura adecuada, a fin de brindar al personal que presta servicios condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y mejorar la funcionalidad en beneficio directo a la pretensión de justicia.
- Continuar con la organización de procedimientos y circuitos internos de la SGCA,

Cabe destacar que, desde la SGCA se han iniciado en el año 2019 y concluyeron en el 2020, gestiones administrativas con Subterráneos de Buenos Aires S.E. para obtener en comodato un espacio en la estación Julio Cesar Saguier/Plaza de los Virreyes para ser destinado a la puesta en funcionamiento de una Oficina de Atención Descentralizada Flores, ya que el MPT viene realizando acciones para fortalecer la descentralización de la prestación de justicia y con ese objetivo se inició un proceso de búsqueda de un local en la zona Soldati-Nueva Pompeya. Así también, se llevaron a cabo gestiones para la puesta en funcionamiento de las dos Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas creadas por Ley N°6.285.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Específicamente, se continuará otorgando prioridad a la innovación tecnológica - sistemas de información, equipamiento, seguridad informática y comunicaciones-, con el objetivo de dotar al organismo de nuevas y modernas herramientas de trabajo que permitan optimizar el rendimiento de los recursos humanos en la realización de procesos administrativos y así brindar al/a la ciudadano/a una adecuada prestación del servicio de Justicia.

En lo que respecta a la gestión financiera y al sistema de presupuesto, se continua con una progresiva implementación de reformas que facilitaron contar con información permanente y actualizada de la ejecución presupuestaria.

Cabe resaltar que a fin de impulsar el proyecto de integración e interoperabilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial CABA, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MPT ha puesto en funcionamiento el sistema integral de gestión de expedientes judiciales para el Poder Judicial CABA – IURIX-, en ese sentido se han llevado a cabo tareas de relevamiento, capacitación, implementación del citado sistema en distintas áreas del MPT, y se avanza con el desarrollo de los servicios de interoperabilidad, integrar un servicio de firma digital y contar con un servicio de soporte correctivo y mantenimiento del sistema IURIX.

Asimismo, se ha proyectado la ampliación del mencionado Convenio en materia de tecnologías de información y comunicaciones de apoyo a la gestión judicial, que tiene por objeto fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la creación de un Portal Único de Transparencia del Poder Judicial CABA, a los fines de dar cumplimiento con la Ley N°5.784 modificatoria del texto completo de la Ley N°104 “Ley de Acceso a la Información Pública”.

En el año 2021 se continuará trabajando en miras a una mejor calidad de gestión, con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar niveles de calidad de los procesos administrativos, para lograr un soporte administrativo, legal, financiero y de recursos humanos, en búsqueda de brindar soluciones a las necesidades existentes, atento el continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público que ha significado un



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

trabajo constante a los fines de lograr una planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados.

En otro sentido, y atento que se ha dado inicio al proceso de transferencia de mayores competencias judiciales, desde el nivel nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar continuará con el proceso de proyección de las estructuras organizativas y los demás elementos que resulten necesarios para atender adecuadamente los servicios que serán transferidos.

INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2021

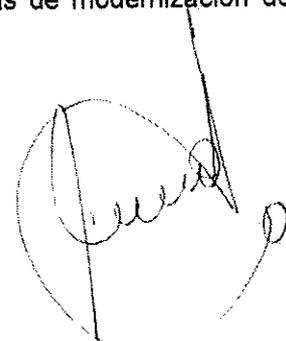
De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2021:

- Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, garantizándose así su acceso a la justicia.
- Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.
- Fortalecer la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.
- Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajurisdiccionales para la resolución de conflictos.
- Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia.
- Ampliar y fortalecer los equipos del Ministerio de acuerdo a las necesidades.
- Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con las misiones del Ministerio Público Tutelar.
- Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

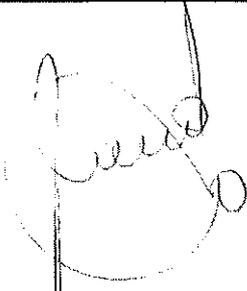


426

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
RESOLUCIÓN AGT N° 147/2020
ANEXO B
PRESUPUESTO 2021

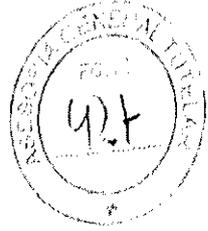
Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2021
				Programa
Cuenta				10
*		*	Total Presupuesto	1.351.196.830
1			GASTOS EN PERSONAL	1.213.049.938
1	1	*	Planta Permanente	1.192.712.723
1	1	1	Retribución del Cargo	839.056.690
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	69.921.391
1	1	6	Contribuciones patronales	239.970.214
1	1	7	Complementos	43.764.428
1	2	*	Planta Transitoria	5.983.481
1	2	1	Retribución del Cargo	4.200.452
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	350.037
1	2	6	Contribuciones patronales	1.201.330
1	2	7	Complementos	231.662
1	4	*	Asignaciones Familiares	14.363.734
1	4	1	Personal permanente	14.299.113
1	4	2	Personal Temporario	54.621
2			BIENES DE CONSUMO	7.420.778
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.425.452
2	1	1	Alimentos para personas	1.206.178
2	1	2	Alimentos para animales	160.000
2	1	5	Madera, corcho, etc.	69.274
2	2	*	Textiles y vestuarios	881.039
2	2	1	Hilados y telas	12.188
2	2	2	Prendas de vestir	868.851
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.252.500
2	3	1	Papel y cartón para oficina	1.028.000
2	3	3	Productos de artes gráficas	220.000
2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	4.500
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.160.278
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	350.000
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	9.265
2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	52.317
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	733.696
2	5	8	Productos de material plástico	15.000
2	7	*	Productos metálicos	96.510
2	7	1	Productos ferrosos	3.510
2	7	4	Estructuras metálicas	75.000
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	18.000
2	9	*	Otros bienes de consumo	2.604.999
2	9	1	Elementos de limpieza	2.865
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.067.134
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	260.000
2	9	4	Utensillos de cocina y comedor	45.000
2	9	6	Respuestos y accesorios	850.000
2	9	7	Herramientas menores	80.000
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	300.000
3			SERVICIOS NO PERSONALES	70.809.985
3	1	*	Servicios básicos.	4.949.579

3	1	1	Energía eléctrica	3.009.240
3	1	2	Agua	889.839
3	1	3	Gas	12.000
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	333.600
3	1	5	Correos y Telegrafos	704.900
3	2	*	Alquileres y derechos	15.070.000
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	12.390.000
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	2.680.000
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	10.618.965
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	8.842.248
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	183.768
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	1.120.949
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	472.000
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.998.488
3	4	3	Jurídicos	10.084.144
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	1.800.000
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	5.112.344
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	18.364.953
3	5	1	Transporte y almacenamiento	40.463
3	5	2	Servicios especializados	1.284.000
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	5.873.782
3	5	4	Primas y gastos de seguros	6.392.100
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	692.000
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	3.998.608
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	84.000
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	1.950.000
3	7	1	Pasajes	200.000
3	7	2	Viáticos	60.000
3	7	8	Movilidad	1.690.000
3	9	*	Otros servicios	2.860.000
3	9	1	Servicios de ceremonial	1.300.000
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.560.000
4			BIENES DE USO	57.008.217
4	3	*	Maquinarias y equipos	26.762.119
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	2.553.158
4	3	6	Equipo para computación	22.008.961
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	1.200.000
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	100.000
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	100.000
4	8	*	Activos Intangibles	31.146.098
4	8	1	Programas de Computación	31.146.098
5			TRANSFERENCIAS	2.907.912
5	1	*	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.907.912
5	1	3	Becas y otros subsidios	14.400
5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	329.160
5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	2.564.352


Yael S. Bendel
 Asesora General Tutelar
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 RESOLUCION AGT N° 147/2020- Anexo C
 Plan anual de compras año 2021



Inc.	Fol.	Part.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio de proceso	Importe 2021
2			BIENES DE CONSUMO			\$ 4.176.866,00
2	1	*	Productos alimenticios	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	\$ 597.870,00
2	2	*	Alimentos para personas (1)			\$ 868.851,00
2	2	*	Textiles y vestuarios			\$ 868.851,00
2	2	2	Tendidos de vestir (2)			\$ 1.248.000,00
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 1.028.000,00
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (3)			\$ 220.000,00
2	3	3	Productos de artes gráficas (3)			\$ 350.000,00
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$ 350.000,00
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales (4)			\$ 1.112.134,00
2	8	*	Otros bienes de consumo			\$ 1.067.134,00
2	9	2	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza (3)			\$ 45.000,00
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor (5)			\$ 12.824.716,33
3			SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 352.450,00
3	1	*	Servicios Básicos			\$ 352.450,00
3	1	5	Comeros y Telegráfos (6)			\$ 1.177.280,00
3	2	*	Alquileres y derechos			\$ 1.177.280,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (7)			\$ 931.979,33
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza			\$ 466.328,00
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (8)			\$ 283.651,33
3	3	3	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos (9)			\$ 182.000,00
3	3	5	Limpieza asse y fumigación (10)			\$ 10.363.007,00
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			\$ 702.000,00
3	5	2	Servicios especializados (11)			\$ 5.673.782,00
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (12)			\$ 3.787.225,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros (13)			\$ 57.008.217,00
4			BIENES DE USO			\$ 25.762.119,00
4	3	*	Maquinarias y equipos			\$ 2.553.158,00
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (14)			\$ 22.008.961,00
4	3	6	Equipo para computación (15)			\$ 1.200.000,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario (16)			\$ 100.000,00
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			\$ 100.000,00
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección (17)			\$ 31.148.098,00
4	6	*	Activos intangibles			\$ 31.148.098,00
4	6	1	Programas de computación (18)			\$ 74.009.708,33
					TOTAL	\$ 74.009.708,33

1) Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de marzo 2021

2) Adquisición de indumentaria institucional

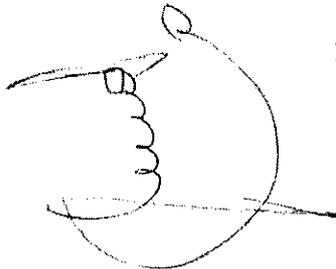
3) Artículos de librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.

4) Adquisición de bienes necesarios para cubrir necesidades MPT Covid-19

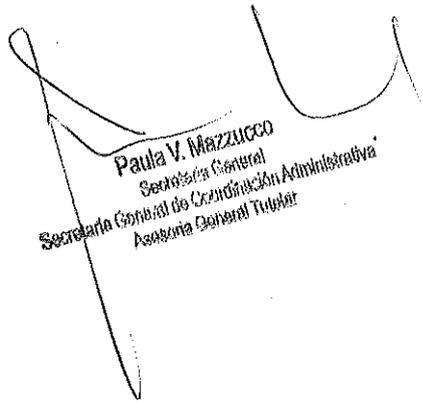
5) Contratación menor compra de utensilios de cocina

6) Contratación Directa interadministrativa servicio de correo a partir de julio de 2021, contempla gasto ejercicio 2021

- 7) Locación de inmuebles distintas sedes del MPT- sedes OAD La Boca, Depósito y OAD Mataderos
- 8) Mantenimiento edificio nuevo proceso y redes de incendio - vence agosto 2021- Hipólito Yrigoyen , a través del Consejo de la Magistratura CABA
- 9) Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados. Limpieza de tanques, matafuegos, DEA, Ascensores y aires acondicionados Hipólito Yrigoyen
- 10) Contratación de servicio de fumigación a partir de septiembre de 2021
- 11) Contratación del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de octubre 2021, servicios de medios de comunicación MPT a partir de abril de 2021 y servicio de autoprotección.
- 12) Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa
- 13) Contratación del seguro integral y para vehículos año 2021. Cobertura de ART a través del Consejo de la Magistratura a partir de julio 2021
- 14) Compra de equipos de comunicación y telefonía
- 15) Compra de equipos informático y tecnológico
- 16) Compra de mobiliario y otros, de acuerdo a las necesidades de las distintas oficinas.
- 17) Adquisición de libros para distintas sedes MPT
- 18) Adquisición de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Software gestión, Cisco, IURIX, Microsoft, sala entrevistas, etc.


Yael S. Bendel
 Asesora General Tutelar
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
 su original que tengo a la vista. **Compte.**
 Buenos Aires, 24 de agosto de 2021


Paula V. Mazzucco
 Secretaria General
 Secretaria General de Coordinación Administrativa
 Asesora General Tutelar

ASSESORADO
 197/2020 XX 409/427 2408/2020

CARRILLO BIANCHI
 SECRETARIA GENERAL
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires